

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 23 DE JUNIO DE 1827.

SAN JUAN, PREBISTERO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 41', y se oculta á las 7 h. y 19'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 20.	75 0.	N.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 20.	79 1.	NO.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8, 85.	77 2.	id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 1 h. 26' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 42' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 32' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 51' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan General de esta Provincia me dice con fecha 18 del actual lo siguiente. = Exmo. Sr. = El Sr. Capitan General de Estremadura en oficio de 5 del actual me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = El Rey N. S. conformandose con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra, se ha servido declarar la absoluta nulidad de la causa que se formó á D. Laureano de las Fuentes, porta-estandarte ilimitado del regimiento reformado caballeria de Bailen 4.º ligero, acusado de haber retardado el dar parte de la noticia que tuvo de la premeditada fuga á Portugal de una compañía del Provincial de Trujillo; que por consiguiente la pena impuesta á los acusados no puede servirles de nota, en particular al espresado D. Laureano de las Fuentes, haciendose desde luego publica esta declaracion pa-

ra satisfaccion de los interesados.=Lo que manifiesto á V. E. con arreglo á ordenanza.=Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza, Dios guarde &c. Cadiz 21 de Junio de 1827.=José Aymerich.
=Sr. Sargento Mayor de la plaza.

Tribunal Especial Militar.=Vista por el Tribunal Militar Especial de esta plaza la causa seguida en él contra Francisco Garcia, Joaquin Florida, por la conduccion de tres mil y mas pesos fuertes, y aprehension en sus personas de dos cuchillos prohibidos, sin que hubiesen probado el justo motivo de adquirir y tener dicha cantidad, y contra Maria Dolores Valles por cómplice en el robo ejecutado en la casa de D. Domingo Antonio de Veas, ha sentenciado al primero á 10 años de presidio en Ceuta, en 8 al segundo, y á la Maria Dolores Valles en 2 años de reclusion; cuya sentencia ha sido aprobada por el Exmo. S. Capitan General.=Prieto.=Y de orden del Exmo. Sr. Gobernador se hace saber en la orden de la plaza. Cadiz 22 de Junio de 1827.=Reyes.

AYUNTAMIENTO.

Juicio de excepciones.

Hoy 23 de Junio es el último dia para alegar excepciones de todas clases, sin que pasado pueda oirse ninguna ni admitirse reclamacion sobre las ya resueltas.

CIENCIAS.

Cuando en el diario del dia 11 del actual hicimos mérito de la sesion que el 15 del mes pasado celebró la Real Academia de medicina de Paris, dijimos que esta corporacion acordó casi por unanimidad que se imprimiese y repartiese inmediatamente para ser discutido, el dictamen de la comision nombrada, á insinuacion del gobierno frances para examinar los papeles y documentos recogidos por el Dr. Chervin á fin de averiguar si la fiebre amarilla era ó no contagiosa. Dijimos además que este dictamen estendido por el Dr. Contanceau, y aprobado por los 18 individuos que formaban la comision, se reducía á proponer que se suspendiese en Francia la construccion de los lazaretos, proyectados segun la ley de 3 de Marzo de 1823, y no que se continuasen como se lee acaso por yerro de imprenta en la Gaceta de Madrid del dia 5 de Junio; y cuando ya creiamos que, impreso y distribuido el referido dictamen, podriamos dar noticia á nuestros lectores de los datos, argumentos y opiniones que sobre tan importante materia provocaria su discusion, leemos en los periodicos franceses que á los dos dias de haber tomado la Academia la espresada reso-

lucion, se reunió extraordinariamente la junta administrativa de la misma Academia y mandó suspender la enunciada impresión, alegando que hallandose atacados en el dictamen los médicos franceses que en 1821 fueron enviados á Barcelona, era necesario darles tiempo para que preparasen su defensa.

Parece no obstante que los miembros de la Real Academia, que votaron la impresión del dictamen, no oirán la respuesta que se propone presentar Mr. Pariset en sesión general hasta que aquel esté impreso y distribuido conforme á la resolución de la Academia.

LONGEVIDAD.

En Leon de Francia vive actualmente una viuda de 113 años, llamada Isabel Thomas. Nació en las Fronteras del Piamonte y la Saboya el año de 1714. Tuvo largo tiempo en Lans-le-Bourg, á las faldas del Montelenis, una posada que le quemó un destacamento austriaco en 1815. Desde entonces pasó de un estado de comodidad á una suerte desgraciada, y en el día se ha trasladado á Francia para implorar la generosidad de aquel gobierno. Es muger de una estatura mas que mediana, erguida, los ojos vivos y el habla muy espedita: sus ideas son claras y la memoria firme. Se acuerda como de una cosa reciente de la guerra de los franceses y españoles en el Piamonte en los años 1742 y 1744. Habla del infante D. Felipe, del principe de Conti y de otros personages de aquella época del mismo modo como si hablase de cosas no muy remotas. Nada anuncia en ella la decrepitez ni debilidad de los organos.

Continúan las condiciones generales á que deben arreglarse las contrataciones del suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos del Ejército.

15. Los Intendentes de Ejército darán á los Asentistas con la posible anticipación las noticias que necesiten de los puntos en que han de hacer el suministro, con expresión de las guarniciones y pueblos en que esté distribuida la tropa, y fuerza que tuvieren los Regimientos, á fin de que con este conocimiento puedan proporcionar los repuestos necesarios para este servicio.

16. Los Asentistas establecerán Factorías para el suministro en todos los puntos en que haya la fuerza de 50 hombres de tropa fija, y en ellas se asistirá igualmente á la transeunte.

17. En los pueblos en que por no haber la fuerza señalada en la condición anterior no hubiere establecida Factoría, será de cargo de las Justicias el suministro á la tropa que allí se hallare, y á la transeunte ó de destino accidental, bajo recibos firmados por los Comandantes de la misma, segun conste de los pasaportes, de los cuales se sacaran copias tetimo-

4
niadas, respaldando aquellos por Compañías y Batallones para que puedan hacerse los ajustes interiores de los Cuerpos.

18. Será obligación de los Asentistas y sus Factores satisfacer á los Ayuntamientos, á los precios corrientes en los respectivos pueblos, los recibos de los suministros que hubiesen hecho, justificándolos con los competentes testimonios de valores y copias autorizadas de los pasaportes, cuyos recibos se abonarán á los Asentistas por la Real Hacienda á los precios de contrata: en inteligencia de que los pueblos han de presentar aquellos documentos en todo el mes siguiente al en que se hizo el suministro.

19. Los Asentistas tendrán siempre repuesto de artículo ó artículos que contraten y se necesiten para un mes de suministro; con el bien entendido que ocho dias antes de empezarle deberán acreditar tenerle existente en los almacenes de la Provision, los cuales en todo tiempo han de estar francos, para que el Intendente, el Comisario de Guerra encargado de la inspeccion, ó cualquiera otro subdelegado de aquel, pueda hacer el debido reconocimiento, y asegurarse de que efectivamente existe dicho repuesto, y que es de buena calidad.

(Se continuará).

AVISOS.

El teniente de caballería D. Manuel Albor y el subteniente de infantería D. Luis Fojas, ambos ilimitados en esta plaza, se presentarán en la Sargentía Mayor de ella á la mayor brevedad, é igualmente el subteniente indefinido D. Juan José Rosar.

Se avisa al público que la Cancillería del Consulado de Francia, calle de la Magdalena, núm. 149, se halla abierta todos los dias, excepto los Domingos y dias de fiesta desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

La tarde del Jueves 21 del corriente se quedó olvidado en uno de los asientos de la Alameda un pañuelo de olán bordado. Su dueña suplica á la persona que lo haya recogido lo entregue, si gusta, en la imprenta de este diario.

Los Sres. Suscritores al diccionario geográfico estadístico de España y Portugal, se servirán pasar á recoger el 5.º tomo y abonar el 6.º en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de San Agustín, núm. 201.

Mañana se representará la comedia en tres actos titulada *Pablo y Virginia* (en la que desempeñarán los papeles principales la Sra. Rita Carvajo y el Sr. Francisco Gonima, joven de diez años de edad). = *Boleros*. = *Traga balas y cureñas* (sainete).
CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.